

GA

Bogotá D.C, 19 de febrero de 2026

Doctor

JORGE ENRIQUE ROMO GUERRERO

Representante Legal

Zona Franca Permanente Palmaseca S.A. – Usuario operador de Zona Franca

jromo@zonafrancapalmaseca.com.co

Doctor

HERNANDO JOSE BOLIVAR BELTRAN

hjbolivar@zonafrancapalmaseca.com.co

Asunto : Supervisión del Contrato No. 416-2025, seguimiento obligaciones, citación reunión.

Respetado Doctor Jorge,

En cumplimiento del contrato de arrendamiento No. CTO 416-2025 cuyo objeto consiste en: "ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO LOS PREDIOS Y CONSTRUCCIONES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, EN DONDE OPERABA LA ZONA FRANCA PERMANENTE "ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS MANUEL CARVAJAL SINISTERRA" o "ZONA FRANCA PALMASECA S.A." hoy denominada "ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS PALMASECA S.A." UBICADA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS APLICABLE", así como el clausulado principal, específico de la cláusula Vigésima Segunda, y clausulado complementario al contrato de arrendamiento No. CTO 416-2025, en la cual se señala (...) "De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 3861 de 2015, y teniendo en cuenta las funciones desarrolladas, establecidas en el Manual de Funciones de la Entidad, EL MINISTERIO ejercerá la supervisión del contrato de arrendamiento a través del COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVA o quien haga sus veces, quien verificará el cumplimiento de las actividades contratadas si a juicio de la entidad se requiere interventoría conforme a la especialidad o complejidad, se adelantaran las acciones administrativa para el efecto".

De manera atenta y con el fin de dar cumplimiento a dicha obligación, nos permitimos informar que se programó la primera reunión virtual de seguimiento y supervisión del año 2026 para el **lunes 23 de febrero de 2026 a las 10:00 am.**

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

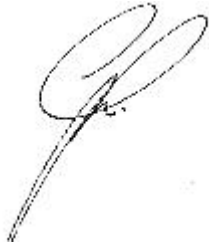
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Finalmente, remito el link de conexión a reunión de seguimiento:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Mzg4NmVjNWYtOWJkNy00OTU3LWlyODAtOTFmNWQ3NmQ3MzA2%40thead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%224113c446-6cab-4a00-b963-835d50b61a2f%22%2c%22Oid%22%3a%2234728503-f7ee-4a1b-80fd-4b102fa69cd3%22%7d

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



YEISON ROLANDO VALDERRAMA BURITICA
COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVA
GRUPO DE ADMINISTRATIVA

CopiaInt: Copia interna:
IBETH LILIAN PIÑEROS RODRIGUEZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
JAIME FRANCISCO RUIZ DIAZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
GIOVANNI ALCIDES MONGUI MERCHAN - CONT - CONTRATISTA
DANIEL ARMANDO VERA RUIZ - CONT - CONTRATISTA
OSCAR GEOVANNI RUBIO SALAZAR - CONT - CONTRATISTA
MARIA CAMILA JARAMILLO TABORDA - CONT - CONTRATISTA
CopiaExt:

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró: IBETH LILIAN PIÑEROS RODRIGUEZ
Aprobó: YEISON ROLANDO VALDERRAMA BURITICA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311
Conmutador: (+57) 601 6067676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21